

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**DESIGNA INTEGRANTES - COMISIÓN EVALUADORA
DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y
GESTION DE RECICLAJE PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL NIVEL CENTRAL SANTIAGO Y GALERÍA
GABRIELA MISTRAL.**

ID 1725-17-LQ22

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



EXENTA N°

519 *16.03.2022

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones N° 07 y 08, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de Julio de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 399 de 30 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes, que determina medidas de gestión interna frente al Covid 19; En la **Resolución N° 177 de 03 de febrero de 2021**, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE ASEO Y GESTION DE RECICLAJE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL SANTIAGO Y GALERÍA GABRIELA MISTRAL**, de la Subsecretaría de Las Culturas y las Artes; del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. ID **1725-17-LQ22**.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación del **SERVICIO DE ASEO Y GESTION DE RECICLAJE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL SANTIAGO Y GALERÍA GABRIELA MISTRAL**, de la Subsecretaría de Las Culturas y las Artes; del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio. ID **1725-17-LQ22**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° **Resolución N° 177 de 03 de febrero de 2021**.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes de la Sección Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas, quien podrá obrar como secretario de acta.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 314 de 02 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes,

resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-17-LQ22**, a:

En Calidad de titulares:

1. **Lorena Reveco Celis**, Rut N° _____, de la Sección de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.
2. **Juan Zamora Munita**, RUT N°: _____, de la Sección de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.
1. **Marta Flores Plaza**, Rut N° _____, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. **Jael Villalobos Olivares**, RUT N°: _____, Sección Logística y Mantenimiento Departamento de Administración y Finanzas.
2. **Eusebio Rojas Blanco** Rut N°: _____ Sección Logística y Mantenimiento Departamento de Administración y Finanzas.
3. **Karen Vergara Guerrero**, Rut N° _____ Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. **Ninoska González Tello**, Rut N° _____ Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
5. **Daniela Aguirre Garcia**, Rut N° _____, Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 314 de 02 marzo de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


CRISTIAN WEDELES PACHECO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MARH

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.